



XVI MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



Normativa Guzmán el Bueno

XVI MARATÓN MTB “ MTB GUZMÁN EL BUENO” 2021

Art. 1: Organización

La XVI Maratón “MTB Guzmán el Bueno” se disputa de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a los Reglamentos Técnicos y Particulares de la RFEC, FEDME y cuantas normas reglamentarias que sean de aplicación.

Protocolo Covid.:

una de las medidas de sanidad a seguir para la ejecución de la prueba es el uso de mascarilla durante la salida, el tramo neutralizado y la llegada a meta.

Una vez entremos al recinto militar debemos llevar la mascarilla en todo momento, cuando se dé la salida y hasta que lleguemos al final del tramo neutralizado, también es obligación llevarla puesta, una vez entremos en tramo de carrera, debemos guardar la mascarilla en nuestro maillot quedando totalmente prohibido tirarla al suelo o a ningún sitio habilitado para ello y teniendo en cuenta que una vez crucemos la meta será obligatorio tenerla puesta de nuevo.

Art. 2: Colaboración

El Club Deportivo Ciclos Cabello es el organizador de la XVI Maratón “MTB Guzmán el Bueno” que cuenta con el imprescindible apoyo tanto material como humano del BRI “Guzmán el Bueno” X en la organización, Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y el Servicio de Extinción de Incendios, así como el apoyo institucional del Ayuntamiento de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Diputación de Córdoba que se unen en pro del deporte y la naturaleza en el marco de la Sierra Morena cordobesa.

Art. 3: Participantes

Podrán participar en este Maratón, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba, las únicas bicicletas que entran en clasificación y premios son de MTB, las bicicletas eléctricas no entrarán en Cajón de los 500 primeros ni optarán a clasificaciones por categorías ni a trofeo, si a medalla finisher.

El número de inscripciones máximas de Mountain Bike está en 3500 participantes, no superando en ningún momento la cuantía de la anterior edición.

Art. 4: Normas

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Ciclos Cabello y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el



XVI MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

Art. 5: Lesión

El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

Art. 6: Equipamiento

Las bicicletas y los cascos usados en la XVI Maratón, serán según lo estipulado en el artículo IV-B del Reglamento de la RFEC (Material) Además se recomienda llevar vestimenta adecuada, botes de agua o Camelback, herramientas y es aconsejable llevar teléfono Movil.

Art. 7: Pulsera de Control

Pulsera de Control y Dorsal, proporcionados por la Organización, han de estar colocados en lugar visible y accesible.

Art. 8: Avituallamientos

La organización dispondrá diversos avituallamientos a lo largo del recorrido, así como uno final en meta.

Art. 9: Servicios

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, además de vehículos de apoyo para trasladar a los corredores retirados hasta la salida/meta, duchas y el aseo, servicio de comedor en la línea de meta, lavadero de bicicletas, aparcamiento vigilado para las bicicletas, fisioterapia.

Art. 10: Recorrido

La prueba se compone de un recorrido aún por determinar en base a diversos criterios que se están teniendo en cuenta para garantizar el tránsito seguro y fluido de los participantes. Se informará en breve del kilometraje concreto, y del tiempo máximo para recorrerlo. Así como desnivel, puntos de control, etc...

Art. 11: Medio Ambiente

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.



XVI

MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la Organización y que cuenten con la correspondiente Acreditación de la Organización.

Parte del recorrido transcurre por propiedad privada: NO es transitable en días distintos a la prueba.

Art. 12: Señalización

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces con carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben circular por la derecha. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización. La señalización se colgará en la web con antelación.

Art. 13: Cierre de Control

Se notificará próximamente

Art.14: Material

La Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa (salvo fenómenos meteorológicos extremos), cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba. Caso de predicción de lluvia si será obligatorio el uso de chubasquero/cortavientos.

Art. 15: Ayuda

Está prohibido tener ayuda externa (fuera de la zona de avituallamiento) e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

Art. 16: Motivos de Descalificación de la prueba:

- Desviarse del recorrido oficial marcado
- Transitar por las aceras
- Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- No llevar el casco
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Comportamiento irresponsable poniendo en riesgo su integridad física o psíquica.
- Deteriorar los recursos naturales, geológicos, culturales y, en general, del paisaje.



XVI MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



- Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles glucosa etc.)
- Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido
- No llevar visible el dorsal de la prueba
- Suplementar la identidad de otro participante
- Saltarse algunos de los puntos de Control de paso
 - La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16 . Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 17: Inscripciones

Se realizará mediante inscripción ON-LINE y pago a través de terminal TPV virtual con pasarela segura. Procedimiento:

1.- Acceder a la prueba, a través de la web de CRUZANDO LA META

2.- Si todavía no eres usuario de nuestra web, registrarse como usuario siguiendo las indicaciones que aparecen en la misma.

3.- Una vez se haya registrado, inscribirse en la prueba.

4.- Después de guardar la inscripción, “realizar el pago de la misma” siguiendo las indicaciones que aparecen en la web.

5.- Una vez realizada la inscripción y el pago, recibiréis en la dirección de correo que habéis proporcionado la inscripción formalizada.

NOTA: En el momento de la inscripción deberá detallarse la talla del maillot.

Podéis imprimirla y presentarla el día de la prueba como justificante de pago.

NOTA: Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email: info@mtbguzmanelbueno.com.

Este año nuevamente, desde el día 22 de Octubre, hasta el 30 de noviembre, todos aquellos participantes de la pasada edición (2019) que quedasen entre los 500 primeros de la modalidad MTB, que se inscriban, entrarán en un primer cajón de salida con capacidad para 500 bikers. Una vez pasado el 30 de noviembre, no se tendrán en cuenta los tiempos de la última edición.

Se ha puesto a disposición de los interesados, la clasificación de la pasada edición, para que puedan consultar sus tiempos



XVI MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



Art. 18: INSCRIPCIONES MENORES.

Los menores inscritos en la prueba deberán presentar la autorización paterna perfectamente cumplimentada.

Podéis descargarlo en el apartado “descarga documentos” en la ficha de la prueba que podréis encontrar en la WEB de www.cruzandolameta.es y en la web de

Art.19: Importe inscripciones

Inscripciones participantes a 50€ (federados)

LICENCIA POR UN SOLO DÍA 10€

Art. 20 .Política de Cancelación.

Todas las cancelaciones deben ser solicitadas a través de correo electrónico a la siguiente dirección de email info@mtbguzmanelbueno.com y conllevan las penalizaciones especificadas a continuación:

- Cancelaciones solicitadas hasta el 31/12/2020 inclusive: 50% DE PENALIZACIÓN sobre el importe del servicio cancelado. Se abonará el 50%
- Cancelaciones solicitadas desde el 05/07/2021 al 15/08/2021 inclusive: 75% DE PENALIZACIÓN sobre el importe del servicio cancelado. Se abonará el 75%
- NO SE PODRÁ SOLICITAR DEVOLUCIÓN UNA VEZ COMPLETADAS LAS INSCRIPCIONES

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 21: Obsequio de la Prueba

Se regalará a todos los participantes de mountain Bike un maillot de alta calidad, personalizado de la XVI de la maratón “ MTB Guzmán el Bueno” y una bolsa regalo, con varios artículos a concretar.

Art. 22: Trofeos

Optarán a trofeo los tres primeros de la clasificación general masculino y femenina. Se hará entrega de un trofeo a los tres primeros de cada categoría, masculina como femenina. No se darán premios en metálico, la categoría Cicloturista no tiene trofeo pero si medalla finishe

Art. 23: Categorías

Junior, Sub-23, Elite, Máster 30, Máster 40, Máster 50, Máster 60 y Cicloturistas

(Masculino y Femenino)

Los participantes que dispongan de licencia ELITE, pero que por su edad no correspondan a dicha categoría deberán comunicarlo en el momento de la retirada de la documentación necesaria



XVI

MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



para la participación. El incumplimiento de este punto EXIME a la organización de cualquier responsabilidad en la asignación de categorías y posibles errores en las clasificaciones por este motivo.

Art. 24: Declaración Jurada (o consentimiento informado)

La aceptación del Reglamento de la prueba supone la firma de la habitual declaración jurada (o consentimiento informado) que en ediciones anteriores se debía entregar en mano a la hora de retirar el dorsal, y que este año y de esta forma se hará de manera virtual. La Declaración Jurada, supone entre otros puntos que:

- El participante declara haber efectuado un entrenamiento adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.
- El participante, autoriza a los Servicios Médicos de la prueba a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.
- Asimismo declara que conoce la dureza de la prueba, que el itinerario está abierto permanentemente al tráfico peatonal y rodado y que seguirá todas las indicaciones que el personal de la organización de, siempre con la finalidad de evitar cualquier daño tanto a su persona, como ajeno.
- Antes o durante la prueba, no consumirá sustancias prohibidas, consideradas como Doping por la federación de ciclismo.
- La organización se reserva el derecho a hacer pasar control antidoping a los 3 primeros clasificados y a tres participantes al azar.
- Acepta que los jueces de la carrera podrán descalificar a cualquier participante, por alguno de los motivos que se enumeran en el reglamento, o por aquel comportamiento o actuación que consideren sancionable o motivo de descalificación bajo su propio criterio.
- La organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de
- Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados
- existentes en el club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación
- con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades
- propias.
- Todo participante, deberá de firmar la aprobación del protocolo COVID19 para poder participar en la prueba.

Art. 25: Campo de Maniobras y Tiro de Cerro Muriano:

En caso de que el recorrido de la prueba atraviese cualquier zona perteneciente al Campo de Maniobras y Tiro de Cerro Muriano, el participante se compromete a respetar tanto señalización, como las indicaciones que cualquier miembro del ejército pueda darle. Así mismo, exime de toda responsabilidad a la Base Militar, la Brigada Guzmán el Bueno X y el Campo de Maniobras, o cualquier miembro de las mismas, ante cualquier tipo de accidente, o altercado que pueda suceder. Queda terminantemente prohibido realizar fotos en zona militar.

Art. 26: Modificación.:

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Carrera, por motivos justificables para la carrera.



XVI MTB GUZMÁN EL BUENO

OCTUBRE
16



La inscripción en la Prueba conlleva la aceptación automática de su Reglamento.

Art. 27: Titularidad del dorsal

Los dorsales son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido ceder el dorsal a otro participante una vez cerradas las inscripciones.

Art. 28: Aceptación Automática del Reglamento

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Ciclos Cabello ya todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

Art. 29: Envío Bolsa regalo y maillot.

Los participantes que no puedan acudir a la prueba y deseen recibir su bolsa de corredor deberán solicitarla una vez pasada la prueba y hasta un máximo de 15 días después de su celebración. Para recibirla se tendrán que poner en contacto a través de info@mtbguzmanelbueno.com para indicarle cómo abonar los gastos de envío.

Art. 30: Protección de Datos Y derechos de Imagen

CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail:

info@mtbguzmanelbueno.com.

La aceptación de este reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la XVI MTB GUZMAN EL BUENO a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, (en todos los formatos posibles) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

La Organización